



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

Gobierno de la República

CONTRATO PRIVADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE LAS GARANTIAS DE LOS SERVIDORES ORACLE INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), Y RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LA BASE DE DATOS Y DE LOS SERVIDORES DE APLICACIONES (WEBLOGIC) DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) SUSCRITO ENTRE BANHPROVI Y LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION HONDURAS (PBS HONDURAS) DEL LOTE NO 2 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 004/2022 ADJUDICADO MEDIANTE RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO CD- 258-34/2022.

Yo, **EDWIN ARAQUE BONILLA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0319-1955- 00179, Registro Tributario Nacional 03191955001795, actuando en su condición de Presidente Ejecutivo del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), entidad creada originalmente como FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (FONAPROVI), según Decreto Legislativo No.53-97, de fecha ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) y transformado mediante Decreto Legislativo No.62005, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil cinco (2005) que contiene la Ley del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, identificado también con la sigla BANHPROVI, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30659, el uno (1) de abril del año dos mil cinco (2005) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Civico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

(2014), publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33431, el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014); dicho decreto fue rectificado a Decreto Legislativo No.358-2013, mediante Fe de Errata publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33530, el doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014) y reformado mediante Decreto Legislativo No.101-2020 de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35,353; acreditando su representación mediante Certificación del Acuerdo Ejecutivo No. 52-2022 por nombramiento hecho por la Presidente de la República, de fecha uno (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022) y conforme al artículo 28 numeral 2, de la Ley constitutiva del BANHPROVI y para efectos de este contrato se denominará **EL BANHPROVI** y por la otra los señores; **MIRIAM LUZ SANTAMARIA ZSCHOCHER** con documento nacional de identificación (DNI) número 0902-1963-00050 y **JUAN CARLOS FONSECA MEZA** con documento nacional de identificación (DNI) 0801-1982-04878 actuando en condición de Representantes Legales de la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)**, capacidad legal que acreditan mediante testimonio de escritura pública número dieciocho (18) autorizada en la ciudad de Tegucigalpa el día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinte (2020) autorizado por el abogado y notario Fernando Alberto Godoy Sagastume, otorgan poder de representación y administración el cual se encuentra debidamente inscrito bajo matrícula 2516331 con número de inscripción 59484 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, la Empresa fue constituida bajo instrumento público número 695 y autorizada por el Abogado y Notario Marcos Rojas Pinto, en fecha doce (12) de julio del año dos mil diez (2010) debidamente inscrita bajo matrícula 2516331 con número de inscripción 6672 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, con Registro con Registro Tributario Nacional 05019010314509, quien en el transcurso de este instrumento se denominará **“EL PROVEEDOR”**, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:**



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente **CONTRATO PRIVADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE LAS GARANTIAS DE LOS SERVIDORES ORACLE INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), Y RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LA BASE DE DATOS Y DE LOS SERVIDORES DE APLICACIONES (WEBLOGIC) DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) SUSCRITO ENTRE BANHPROVI Y LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION HONDURAS (PBS HONDURAS) DEL LOTE NO 2 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 004/2022.**

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del presente contrato *LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE LAS GARANTIAS DE LOS SERVIDORES ORACLE INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), Y RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LA BASE DE DATOS Y DE LOS SERVIDORES DE APLICACIONES (WEBLOGIC), DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).*

GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES
Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO
Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS
Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

CLÁUSULA SEGUNDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 2

LOTE 2 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE LAS GARANTIAS DE LOS SERVIDORES ORACLE INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

El Banco Hondureño de Producción y Vivienda (BANHPROVI) requiere la renovación de las garantías de los servidores ORACLE necesarias para los siguientes equipos: Dos (2) ORACLE Database Appliance HA (ODA) y asegurar que la misma incluya las piezas y el cambio respectivo de partes en caso de requerirlo;

SKU	SERIE	PRODUCTO	CANTIDAD
B58653	1908XD0005	ORACLE DATABASE APPLIANCE HA (ODA)	1
	1908XD0006	ORACLE DATABASE APPLIANCE HA (ODA)	1

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.

Acceso a la plataforma de Soporte My Oracle Support (MOS)

Apertura de casos de soporte SEV1, 2 y 3 de acuerdo con la política vigente para la atención de casos por parte de Oracle Corp.

Apertura Automática de Solicitudes de Servicio (ASR) como parte de la garantía del servicio de los equipos.

Soporte por un ingeniero local 24x7 para reemplazo de partes, actualizaciones y parcheo, adjuntar CV del staff encargado de dicho soporte.

El soporte debe de incluir el reemplazo de piezas y partes en sitio.






BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Derecho a actualizaciones en Sistemas Operativos (Oracle Linux, Oracle Database Appliance Manager), Firmware, ILOM y aplicaciones de parches críticos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 3

LOTE 3 – RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LA BASE DE DATOS Y DE LOS SERVIDORES DE APLICACIONES (WEBLOGIC), DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

El Banco Hondureño de Producción y Vivienda (BANHPROVI) requiere contar con el soporte que cubra la resolución de incidentes en un formato 7x24x365 y que sea de manera ilimitada durante doce (12) meses.

El soporte por parte del proveedor debe incluir todos los productos Oracle adquiridos por BANHPROVI:

- Bases de datos Enterprise Edition
- Oracle Weblogic Suite
- Oracle Diagnostic Pack
- Oracle Tuning Pack
- Oracle Audit Vault y Database Firewall
- Oracle Enterprise Linux

Se requiere un soporte preventivo que incluya tres (3) visitas a sitio en el año, en las cuales se debe hacer una revisión de Oracle Database y Oracle Weblogic para ambientes productivos y se debe realizar una transferencia de conocimientos técnicos a nuestro personal de infraestructura.

El proveedor deberá entregar un reporte que contenga un análisis exhaustivo de los factores que inciden en el rendimiento de la capa middleware y bases de datos.



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la vivienda



banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505

5

www.banhprovi.gob.hn



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente se debe incluir los valores de los parámetros y recomendaciones de cambios a realizar

El proveedor deberá crear y mantener al día una bitácora electrónica accesible por BANHPROVI con las diferentes incidencias que surjan a lo largo de año, esta debe incluir:

- Diagnostico
- Tareas realizadas
- Fechas de atención
- Responsable del caso
- Solución aplicada

Explicación de la solución a BANHPROVI

Tipo de Atención

Severidad 1: Problema crítico

Un problema de este tipo requiere de una solución inmediata, puesto que podría tratarse de tener un producto en forma inoperable y pérdida del negocio. Puede presentar lo siguiente:

Datos corruptos.

- Una función crítica documentada no está disponible.
- El sistema se congela indefinidamente, causando, Se cae el sistema, y se cae repetidamente después de intentar reiniciarlo.

Severidad 2: Pérdida de funcionalidad

Una Solicitud de Servicio de Severidad 2 puede tener las siguientes características:

- Pérdida severa de servicio.
- Características importantes no están disponibles sin una alternativa de solución aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar de manera restringida.

2 horas remoto 3 horas en sitio.



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Severidad 3: Ambientes No Productivos

Un problema que involucra la pérdida parcial, no crítica del uso del software con fines de producción o con fines de desarrollo, hay un impacto medio-bajo en su negocio, pero su negocio sigue funcionando, incluso mediante el uso de un workaround. Para fines de ambientes de desarrollo, la situación causa que su proyecto no pueda continuar o migrar a producción.

El soporte puede ser remoto o en sitio si así lo amerita la urgencia. Si se requiriera asistencia a sitios alejados a la zona de Tegucigalpa, estos se harán de manera remota o en el data center de Tegucigalpa.

El proveedor deberá presentar al menos dos (2) consultores locales con la certificación Oracle Database Certified Associate y dentro de su staff de consultores deberán contar con las siguientes certificaciones:

Certificación:

Oracle WebLogic Server 12c: Administration I

Oracle Database 12c Administrator Certified Associate Certification

Oracle Real Application Clusters 12c Certified Implementation Specialist

Oracle Database 12c Administrator Certified Professional

Actualización de Versiones y Aplicación de Parches; En caso de requerirse, se apoyará al personal técnico de BANHPROVI en la migración de base de datos y sistemas operativos a nueva versión, así como en la actualización de versiones y aplicación de parches críticos. El proveedor debe acompañar al equipo de BANHPROVI en las pruebas luego de cualquier actualización o parchado, el equipo de BANHPROVI es el que asegurará el correcto funcionamiento luego de estas pruebas.

Instalación de nuevos ambientes



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la Vivienda



banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505

7

www.banhprovi.gob.hn



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Se requiere que el proveedor haga la instalación y configuración de nuevas instancias, según sea requerido por BANHPROVI

El proveedor deberá de realizar un plan de capacidad con el fin de estimar el futuro crecimiento de los productos Oracle.

CLÁUSULA TERCERA.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

Forman parte del presente contrato la RESOLUCIÓN **CD- 258-34/2022** de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) del Consejo Directivo de BANHPROVI, Oferta Técnica y Económica, los Pliegos de Condiciones.

CLAUSULA CUARTA
PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de los servicios del presente contrato será de doce meses (12) que es aplicable para el Lote Dos (2) y Lote tres (3) a partir de la de suscripción del contrato.

CLAUSULA SEXTA.
PRÓRROGA DE LOS PLAZOS

Si la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, o en sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los Servicios conexos, informará prontamente y por escrito al BANHPROVI sobre la demora y posible duración y la causa en un período no mayor de cinco días hábiles, tan pronto como sea posible. Después de recibir la comunicación de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** EI BANHPROVI evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

plazo de cumplimiento de la **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** En caso de ocurrir dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante un Adendum al Contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA

PRECIO Y FORMA DE PAGO

EL BANHPROVI se compromete a cancelar por el servicio del **LOTE DOS (2)** referente a la actualización de licenciamientos de las garantías de los servidores ORACLE instalados en los equipos del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), la cantidad de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L4,270,000.00)** cantidad que incluye **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L556,956.52)** en concepto de Impuesto Sobre Ventas, el pago se cancela en Lempiras, un solo pago a un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha en que se reciba a satisfacción los bienes y servicios objeto de este lote, de acuerdo con informes de satisfacción de parte del Departamento de Tecnología.

El pago por el servicio del **LOTE TRES (3)** referente a la renovación de soporte de la base de datos y de los servidores de aplicaciones (WEBLOGIC) del BANHPROVI, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L147,200.00)**, cantidad que incluye **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L19,200.00)** en concepto de Impuesto Sobre Ventas, los pagos correspondientes al **LOTE TRES (3)** se cancelaran en lempiras mediante doce (12) pagos mensuales de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L12,266.66) en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario,



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

posteriores a la fecha en que se reciba a satisfacción los bienes y servicios objeto del presente contrato de acuerdo con informes de satisfacción de la parte del Departamento de Tecnología.

CLÁUSULA OCTAVA.

IMPUESTOS Y DERECHOS

La empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Servicios contratados por El BANHPROVI.

CLÁUSULA NOVENA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS) dentro de los siguientes treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación por parte de BANHPROVI, el proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato otorgado por una institución Bancaria o de Compañía de Seguros extendida a favor de EL BANHPROVI por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato, garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** asume en los documentos del Contrato. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. La vigencia de dicha Garantía deberá ser por tiempo de duración del Contrato más tres meses después del plazo, conforme al establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.





BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLÁUSULA DECIMA

IDIOMA

Toda correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** y El BANHPROVI, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 2. la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

CONSORCIO

Si la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)**, es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a El BANHPROVI por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del BANHPROVI.



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

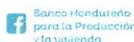
Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la Vivienda



CLÁUSULA DÉCIMA
SEGUNDA NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones las siguientes direcciones: Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas: (Atención Olga Nila Martínez, Secretaria del Comité de Licitaciones y Compras, Ingeniero José Zelaya Jefe del Departamento de informática del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) Primer piso del Edificio Principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, Honduras, Teléfono (504) 2232-5500 extensión 102, correo electrónico jose.zelaya@banhprovi.gob.hn. y El Proveedor: **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)**, Colonia Izaguirre, Complejo Industrial San Miguel, Ofibodega #9.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los Actos de Fraude y Corrupción están



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

Gobierno de la República

prohibidos. 1. El BANHPROVI, así como cualquier instancia de control del Estado hondureño tendrán el derecho revisar a los Adjudicados, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el BANHPROVI, o la respectiva instancia de control del Estado hondureño. Para estos efectos, la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)**, sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del BANHPROVI o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes de la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** a y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del BANHPROVI o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del BANHPROVI o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el BANHPROVI o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. 2. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO
Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Athambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS
Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la Vivienda



13

www.banhprovi.gob.hn

Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Contrato se regirá y se interpretará según lo que estipulen; el presente Contrato, Los pliegos de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes vigentes en el país.

CLAUSULA DECIMA QUINTA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** y El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.





BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLÁUSULA DECIMA SEXTA SUBCONTRATACIÓN

LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS), informará a EL BANHPROVI por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS POR INCUMPLIMIENTO

EL Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en estricto cumplimiento al Artículo 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de la empresa **LA EMPRESA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** deberá pagar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) una multa diaria aplicable de cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del Contrato por incumplimiento del plazo de entrega. Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, El BANHPROVI podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Athambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la vivienda



banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505



2291-0505

15

www.banhprovi.gob.hn

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.
INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS DE PATENTE

La empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** indemnizará y librará de toda responsabilidad a El BANHPROVI y sus empleados y funcionarios de esta, en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que El BANHPROVI tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos





BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia; **3)** Que durante la ejecución del Contrato de Privado entre la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún funcionario o empleado está autorizado a realizar **a) Prácticas Corruptivas:** Entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** Entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato Privado entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI, y dejamos manifestado que, durante el proceso de esta consultoría, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de la información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad Civil, Administrativa o Penal en la que se incurra. **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros funcionarios o empleados, del cual tenga un indicio razonable



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad Civil, Administrativo o Penal. Lo anterior se extiende a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)**. El Incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De Parte de la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** 1) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. 2) A la aplicación al funcionario o empleado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De Parte del BANHPROVI:** 1) A la eliminación definitiva de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su registro de proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. 2) A la aplicación al funcionario o empleado infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad Administrativa Civil o Penal a los que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración de Integridad forma parte del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

CLAUSULA VIGESIMA.
RENUNCIA

La omisión de cualquiera de las partes en insistir ante una o más instancias, en el cumplimiento estricto de las obligaciones incluidas en el presente contrato o en el ejercicio de cualquier opción contemplada en este contrato, no se interpretará como una renuncia o abandono para el futuro de dichas obligaciones u opciones, sino que se mantendrán y preservarán con plena vigencia y efecto.



www.banhprovi.gob.hn



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe: a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** de pagar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** ante al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** de indemnizar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por las transgresiones de patente.



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES
Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO
Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS
Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento Parcial o total sobre las obligaciones que le corresponden a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** de acuerdo con los requerimientos de esta Contratación y el Contrato firmado, no será considerado como tal, si a juicio del BANHPROVI se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. Si se presentara un evento de fuerza mayor o caso Fortuito, la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** notificará por escrito a El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) disponga otra cosa por escrito en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito existente.



CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA
TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. Terminación por Incumplimiento: (a) El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el mismo en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) Si La Empresa no entrega parte o ninguno de los Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), de conformidad con lo que estipula la Cláusula sexta de este Contrato. - (ii) Si la empresa. **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o.- (iii) Si La Empresa a juicio del El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula Décimo Séptima de este Contrato; o (iv) La disolución de la Sociedad Mercantil Provedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de Constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás Garantías a cargo de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** dentro de los



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

plazos correspondientes; (b) En caso de que El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta Numeral 1 de este Contrato, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, la Empresa deberá pagar a El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 2. Terminación por Insolvencia: (a) El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a la empresa de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos o su comprobada incapacidad financiera. 3. Terminación por Conveniencia: (a) El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), mediante comunicación enviada a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** en podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), el alcance de la terminación de las responsabilidades de Empresa en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** de la notificación de terminación del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) deberán ser aceptados por EL BANHPROVI de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) podrá elegir entre las siguientes



**GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES**

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o. (ii) que se cancele el balance restante y se pague a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por La Empresa. 4. la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 5. El Contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes o por cualquiera de las causas establecidas en los artículos 126 y 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA LAVADO DE ACTIVOS

En cumplimiento del deber legal que le asiste a BANHPROVI en relación con la cooperación de la prevención y control sobre el lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro delito de similar categoría contemplado en normas nacionales e internacionales La Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrito, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otras, razón por la cual, acepta que en el evento en que



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la vivienda



banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505



2291-0505

23

www.banhprovi.gob.hn



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V (PBS HONDURAS)** o alguno de sus empleados, administradores y/o representantes legales, hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control) o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a BANHPROVI, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, faculta a BANHPROVI, para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA DE LA ACEPTACIÓN

Ambas partes declaramos que aceptamos para nuestras representadas las condiciones y términos estipulados y se obligan a cumplirlos fielmente. Las partes manifestamos estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Contrato y nos comprometemos al fiel cumplimiento de estas, para garantía de las partes, firmamos el presente contrato en dos ejemplares del mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.


EDWIN ARAQUE B.


Presidente Ejecutivo y representante legal del
BANCO HONDUREÑO PARA LA
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
(BANHPROVI),
ID N° 0319-1955- 00179


JUAN CARLOS FONSECA MEZA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION
(PBS HONDURAS)
ID N° 0801-1982-04878




MIRIAM LUZ SANTAMARIA
ZSCHOCHER
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION
(PBS HONDURAS)
ID N° 0902-1963-00050



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES
Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO
Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS
Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

